

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*****Licitación para la contratación de suministro de equipamiento SD-WAN***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro de equipamiento SD-WAN, con número de expediente 2003\_PL23/0026, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (en adelante, SATEC)
- NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. (en adelante, NTT SPAIN)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas:

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>Inspección Amenazas</b>	<b>Sustitución Equipos en Modelo NBD</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>NTT SPAIN</b>	15 puntos	5 puntos	25,16 puntos	45,16
<b>SATEC</b>	15 puntos	0 puntos	41,84 puntos	56,84

Siendo los criterios cuantificables mediante fórmulas los únicos criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatorias, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro de equipamiento SD-WAN a la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con una valoración de 56,84 puntos sobre un total de 100 y por un importe que asciende a 25.492,03 € (veinticinco mil cuatrocientos noventa y dos euros y tres céntimos) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 15 de julio de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso

tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 5 de julio de 2023

**El órgano de contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente